

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003715

Lima, 25 de abril de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003192 de fecha 1 de octubre de 2013, se designó a la señora Carmen del Pilar Alva Cuzquén como Jefe de Escuela SAT, a partir de dicha fecha;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00019847, recibido el 25 de abril de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que la citada funcionaria hará uso de su descanso vacacional del 25 de abril al 12 de mayo de 2016, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Oficina de Escuela SAT, a la señora Mercedes Regina Pachas Gutierrez, con retención a su cargo de Especialista de Comunicaciones I;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Encargar la Oficina de Escuela SAT a la señora Mercedes Regina Pachas Gutierrez, del 25 de abril al 12 de mayo de 2016, con retención a su cargo como Especialista de Comunicaciones I.



**Artículo 2°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Daniela Milosevich Caballero*

**Danitzia Clara Milosevich Caballero**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**

